



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS RESOLUCION SGQ N° 56/2026

Hoja 1 / 3

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCESO DE LLAMADO PARA MCN N° 03/2026 “CONTRATACION DE SERVICIO DE ENCUADERNADO PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL” ID N°481.710.

Asunción, 27 de marzo de 2026.

VISTO;

El Memorándum D.A. N°10/2026 del 25 de febrero del 2026, remitido de la Dirección Administrativa de la Sindicatura General de Quiebras, con V°. B°. del Director General de Administración y Finanzas, en el cual se solicita el inicio del proceso de “Contratación de Servicio de Encuadernado para la Sindicatura General de Quiebras”, Contrato Abierto-Plurianual.

El Dictamen Técnico remitido de la Dirección Administrativa de la Sindicatura General de Quiebras, en que se solicita iniciar el proceso de llamado “MCN N° 03/2026 CONTRATACION DE SERVICIO DE ENCUADERNADO PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID N°481.710”, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS y sus reglamentaciones.

Y CONSIDERANDO;

Que, la Ley N° 4870/13 “QUE CREA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS” sancionada el 16 de julio de 2013, en su Artículo 2° dispone: “*La Sindicatura General de Quiebras será una institución autónoma, en cuanto a la facultad de dictar sus normas reglamentarias y se relacionará con la Corte Suprema de Justicia a través del Consejo de Superintendencia de Justicia. Tendrá autarquía financiera para la administración de las partidas que le asignen en la Ley del Presupuesto General de la Nación, así como de los demás bienes que adquiera a cualquier título...*”.

Que, en su Artículo 9° refiere: “*El Síndico General de Quiebras tendrá la dirección superior y la responsabilidad del buen funcionamiento de la institución e impartirá a los Agentes Síndicos y al personal de su dependencia las instrucciones generales y particulares, de las que no se podrán apartar sin consulta previa...*”.

Abg. Víctor Nicolás Canclini Rojas
Secretario General



Dr. Felipe R. Huerta Delgado
Síndico General de Quiebras



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS RESOLUCION SGQ N° 56/2026

Hoja 2 / 3

Que, por Decreto N° 2809/2022, en su Artículo 78 dice: CONFIRMAR al Abg. Felipe Ramón Huerta Delgado, en carácter de Síndico General de Quiebras.

Que, la Acordada N° 1197/2017, Artículo 1° establece: APROBAR a la Sindicatura General de Quiebras, la implementación de la autonomía, en cuanto a la facultad de dictar sus normas reglamentarias y la autarquía financiera para la administración de las partidas asignadas en la Ley del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Que, por Ley N° 7609 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, le asigna partidas presupuestarias cuya ejecución es responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Sindicatura General de Quiebras conforme a lo dispuesto en las normas que rigen a la materia.

Que, el Memorándum DP N° 11/2026 del 27/03/2026, remitido del Departamento de Presupuesto, refiere el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 18/2026 respecto al Llamado ID N° 481.710 “Contratación de Servicio de Encuadernado para la Sindicatura General de Quiebras - Contrato Abierto Plurianual”, a efecto de la previsión presupuestaria correspondiente para este llamado.

Que, el Dictamen UOC N° 01/2026 del 8/03/2026 remitida de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la Sindicatura General de Quiebras, en el cual se justifica el precio referencial exigido para este llamado, dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL SINDICO GENERAL DE QUIEBRAS

RESUELVE

Artículo 1°. AUTORIZAR el inicio del proceso de contratación bajo la Modalidad de MCN N° 03/2026 “CONTRATACION DE SERVICIO DE ENCUADERNADO PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL” ID N°481.710.

Artículo 2°. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones en forma electrónica del llamado MCN N° 03/2026 “CONTRATACION DE SERVICIO...//..”

Abg. Victor Nicolas Canclini Rojas
Secretario General



Abg. FELIPE R. HUERTA DELGADO
SINDICO GRAL. DE QUIEBRAS



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS RESOLUCION SGQ N° 56/2026

Hoja 3 / 3

...DE ENCUADERNADO PARA LA SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS
– CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL” ID N°481.710.

Artículo 3°. DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Sindicatura General de Quiebras proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y realizar las prórrogas necesarias para la apertura de ofertas.

Artículo 4°. COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.

ANTE MI.

Abg. Victor Nicolás Canclini Rojas
Secretario General



R. HUERTA DELGADO
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS